ACTUALIZACION DE TOS FERINA EN BOGOTA D.C.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) emitió una alerta epidemiológica el 31 de mayo de 2025, en la que advierte sobre el incremento de contagios en la Región de las Américas con una notificación 14.000 casos. Este repunte se asocia principalmente a la reducción de las coberturas de vacunación, potenciando el riesgo de más personas a la infección.

Hasta mediados de 2025, países como Brasil, Ecuador, Estados Unidos, México, Paraguay y Perú han notificado brotes de tos ferina. Colombia no ha sido la excepción. A 20 de septiembre, el país ha notificado 5.619 casos probables de tos ferina, de los cuales 716 han sido confirmados. Los departamentos de Bogotá, Antioquia, Cundinamarca, Caldas y Huila concentran el 71% de los casos.

En Bogotá, a 27 de septiembre, se han notificado 2.297 casos probables, con 252 confirmados, de estos el 43% corresponde a menores de un año, siendo el grupo más afectado. Las localidades con mayor número de casos son San Cristóbal, Usme, Kennedy, Suba y Ciudad Bolívar. Lamentablemente, se han registrado 5 fallecimientos: 4 en menores de un año y uno en una persona mayor de 80 años.

El brote en la capital inició a finales de febrero de 2025, alcanzando su pico más alto entre marzo y abril. Actualmente, la ciudad mantiene un promedio de dos a tres casos confirmados por semana.

Frente a esta situación, la Secretaría Distrital de Salud ha intensificado las acciones de vigilancia y control epidemiológico, entre las cuales se destacan:

- Búsqueda activa de casos en instituciones de salud especialmente en los servicios de pediatría.
- Capacitaciones en protocolos y guías de manejo clínico con los equipos de salud de la red pública y privada.
- Despliegue de intervenciones epidemiológicas de campo, incluyendo cercos epidemiológicos, búsqueda de contactos estrechos sintomáticos, vacunación de población en riesgo y administración de profilaxis antibiótica a los contactos.
- Actualización del esquema de vacunación, que contempla la aplicación de la vacuna Tdap a gestantes a partir de la semana 20 de gestación y la vacuna pentavalente a partir de la sexta semana de vida.

Estas acciones fortalecen la vigilancia, permitiendo la contención y el control de la transmisión, al igual que proteger los grupos más vulnerables y prevenir nuevos

casos graves y muertes por esta enfermedad respiratoria prevenible mediante vacunación.